

Expediente: 708/25
Carátula: CAROBBIO PALOMA GUADALUPE C/ BELLOR LAUTARO NAHUEL S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BELLOR, LAUTARO NAHUEL-DEMANDADO/A
20235186013 - CRITTO, JAVIER MIGUEL-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 708/25



H101011974562

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CAROBBIO PALOMA GUADALUPE c/ BELLOR LAUTARO NAHUEL s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 708/25

FECHA DE INICIO: 27/02/2025

San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza LAUTARO NAHUEL BELLOR (DNI: 43965824): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.